REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

C.E. № 322937

ASUNTO Nº 397/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 01 OCT. 2025

VISTO: el "Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España en el Ámbito de la Seguridad y Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 22 de julio de 2025; ----------

RESULTANDO: que el Convenio fue suscrito por el señor Ministro del Interior Carlos Genaro Negro Fernández; ----------

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por el señor Ministro del Interior Carlos Genaro Negro Fernández en ocasión de la suscripción del "Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España en el Ámbito de la Seguridad y Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional"; ----------

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Convalídase lo actuado por el señor Ministro del Interior Carlos Genaro Negro Fernández en ocasión de la suscripción del "Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España en el Ámbito de la Seguridad y Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 22 de julio de 2025. ----------

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.----------

3º- Comuníquese, etc.----------

MARIO LUBETKIN

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

YAMANDÚ RAMÓN ANTONIO ORSI MARTÍNEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Ministro del Interior Carlos Genaro Negro Fernández, en oportunidad de la suscripción del "Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España en el Ámbito de la Seguridad y Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 22 de julio de 2025.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veinticinco.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA